

ACTA COMPLEMENTARIA.- En Montevideo, el día 11 de Enero de 2018, entre por una parte el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), representado por Dr. Federico Preve, la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU), representada por QF. Virginia Olmos y por otra parte la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada por Fernando Rovira, arriban al siguiente acuerdo complementario del suscrito en fecha 25 de Octubre de 2017.-

ANTECEDENTES.- 1) En fecha 25 de Octubre de 2017 se celebró un acta de acuerdo entre las partes atinente a la remuneración de los Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos Clínicos. 2) Que en virtud de la cláusula primera de dicho acuerdo se fijó un valor hora de \$ 542,24 vigente a partir del 1º de Enero de 2018, referido al cargo de "Químico Farmacéutico – Asistente Técnico", pero se omitió incluir al "Bioquímico Clínico". 3) A efectos de aclarar la situación de los mismos y de obtener la opinión del Tribunal de Cuentas respecto a dicho gasto, las partes interpretan que los "Bioquímicos Clínicos" se encuentran comprendidos en el valor hora acordado.-----

PRIMERO.- Las partes acuerdan que los cargos de "Bioquímicos Clínicos" se encuentran comprendidos en la cláusula primera literal a) relativa al valor hora acordado a partir del 1º de Enero de 2018.-----

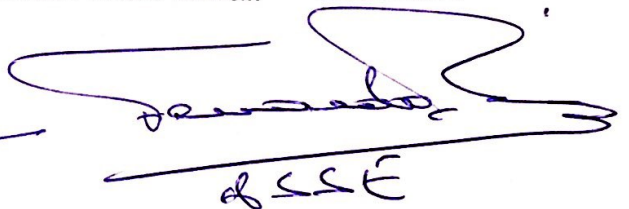
Para constancia se firman tres ejemplares de idéntico tenor literal.-----



Handwritten signature of Dr. Federico Preve, representing the SMU.



Handwritten signature of Virginia Olmos, representing the AQFU.



Handwritten signature of Fernando Rovira, representing the ASSE.